C I R C U LA R CSJMEC23-65

Fecha: 30 de octubre de 2023

Para: AUTORIDADES NOMINADORAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE

LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DEL META Y DE LA COMISIÓN DE

DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: "Participación en el Día de la Familia"

De manera atenta se invita a las autoridades nominadoras¹ a conceder la respectiva comisión de servicios a los empleados que decidan participar en la celebración del Día de la Familia, la cual se llevará a cabo el próximo 17 de noviembre de 2023.

Así mismo, se informa que aquellos servidores judiciales que no puedan asistir al mencionado evento, podrán solicitar un espacio de tiempo para compartir con su familia, el cual debe ser concertado con el respectivo nominador; de conformidad con lo señalado en el parágrafo del Artículo 5A de la Ley 1857 de 2017 así:

"Parágrafo. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario."

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

JOSE LUIS FRANCO LAVERDE

Presidente

Director Seccional de Administración Judicial

REDM/GARC

¹ Artículo 131 de la Ley 270 de 1996